



La Serena, 21 NOV. 2017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2.017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Los acuerdos N° 7.235/2.015 y N° 7.306/2.015, ambos del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 1.218 de fecha 09 de octubre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del Estudio Básico denominado "ANÁLISIS REÚSO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS PARA USO PRODUCTIVO" Código BIP: 30404132-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 967

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL** de fecha 31 de octubre de 2.017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la **FUNDACIÓN CHILE**, en el marco de la ejecución del Estudio Básico denominado "ANÁLISIS REÚSO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS PARA USO PRODUCTIVO" Código BIP: 30404132-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

FUNDACIÓN CHILE

Estudio Básico:

"ANÁLISIS REÚSO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS PARA USO PRODUCTIVO"
CÓDIGO BIP: 30404132-0



En La Serena, a 31 de octubre de 2.017, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en la comuna y ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y, por la otra, la **FUNDACIÓN CHILE**, RUT N° 70.300.000-2, representada, según se acreditará, por don **JOSÉ ANDRÉS PESCE ARON**, cédula de identidad N° 10.273.123-9, chileno, y doña **LEAH MIMBRES POLLAK LEE**, cédula nacional de identidad N° 17.326.717-7, todos domiciliados en la comuna de Vitacura y ciudad de Santiago, calle Parque Antonio Rabat Sur N° 6165, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Antecedentes Generales:

1. Los acuerdos N° 7.235/2.015 y N° 7.306/2.015, ambos del Consejo Regional de Coquimbo.
2. El Convenio de Transferencia de Capital, celebrado con fecha 25 de agosto de 2015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Fundación Chile y para la ejecución del Estudio denominado: "ANÁLISIS REÚSO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS PARA USO PRODUCTIVO" código BIP: 30404132-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1218, de 09 de octubre de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo.
3. La Carta N° 1 de fecha 01 de agosto de 2.017, de doña Ulrike Broschek, Directora de Proyecto Fundación Chile, por medio de la cual solicita ampliar plazo de ejecución de las actividades del Estudio.
4. El Memorándum N° 2.134 de fecha 04 de septiembre de 2.017 del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de Coquimbo, en el que aprueba la extensión del plazo de la ejecución del programa denominado "ANÁLISIS REÚSO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS PARA USO PRODUCTIVO" Código BIP: 30404132-0, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del proyecto el 10 de mayo de 2.018.
5. La minuta de Modificación de Convenio de Transferencia "ANÁLISIS REÚSO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS PARA USO PRODUCTIVO" Código BIP: 30404132-0, elaborada por doña Cristina Zepeda Alcota, Administradora Proyectos FIC del Gobierno Regional de Coquimbo.
6. El Memorándum electrónico N° 2.263 de fecha 13 de septiembre de 2.017, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Las partes vienen en celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominado "ANÁLISIS REÚSO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS PARA USO PRODUCTIVO" Código BIP: 30404132-0, aprobado por Resolución (e) N° 1218, de 09 de octubre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, en el sentido de reemplazar la cláusula novena por la que sigue:

NOVENO: Plazo de ejecución de las actividades.-

El plazo aprobado para la ejecución de las actividades será hasta el día 10 de mayo de 2.018.



TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital denominado "ANÁLISIS REÚSO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS PARA USO PRODUCTIVO" Código BIP: 30404132-0, suscrito con fecha 25 de agosto de 2015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Fundación Chile, pasando, el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: La presente modificación regirá desde la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

QUINTO: Personerías

La personería de don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973, de 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **JOSÉ ANDRÉS PESCE ARON** y doña **LEAH MIMBRES POLLAK LEE**, para actuar en representación de la Fundación Chile, consta en escritura pública sobre Mandato especial y revocación de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante Notario Público Titular don Jaime Morandé Orrego.

SEXTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

JOSÉ PESCE ARON – REPRESENTANTE LEGAL

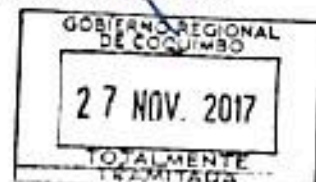
LEAH MIMBRES POLLAK LEE – REPRESENTANTE LEGAL

anótese y comuníquese.



CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo



resolución

Pág. 3 de 3



